

CONSTANCIA SECRETARIAL: Diciembre 7/2020 a Despacho de la señora Juez para resolver.
La parte actora solicito cambio de dirección para efectos de notificación al demandado .
SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS.sria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 2020-00311-00

Se ordena agregar a este proceso **EJECUTIVO** seguido por **LA COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS FAMILIARES -COODEPFA** en contra de **JOSE ALDEMAR SANCHEZ SOTO** el memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte actora para que obre dentro del mismo.

No se accede a tener en cuenta la notificación por aviso enviada al demandado por cuanto la misma inicialmente fue enviada a la dirección aportada en la demanda y allí fue donde se ordenó que se hiciera la notificación por aviso.

Posteriormente se accedió al cambio de dirección esto es a la carrera 4E Nro. 48i- 06 y en esta dirección es donde se deben agotar nuevamente las notificaciones tanto personal como de aviso, por tratarse de una dirección diferente a la aportada en la demanda, por lo anterior debe dar cumplimiento a los artículos 291 y 292 del C.G.P. Para lo cual se le concede el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del **DESISTIMIENTO TACITO**.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 143 del 09/12/2020 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--